

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42353 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas,

Por el presente, hace saber:

1.- Que en el día de la fecha se ha dictado en el Expediente número 583/2020, auto de homologación del acuerdo de refinanciación presentado por el deudor José Sánchez Peñate, S.A., con CIF número A-35020726 y con domicilio social en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- La eficacia de dicho acuerdo de refinanciación se extiende a todos los acreedores que integran el pasivo financiero de la sociedad.

3.- El acuerdo de refinanciación está a disposición de los acreedores en la Oficina Judicial para publicidad de su contenido.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200056195-1